
	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

INDICE

I. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO	2
II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN	2
III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
ANEXO I	10
ANEXO II	12
ANEXO III	13
ANEXO IV.....	14

Elaborado Responsable técnico del contrato: Área de Función Pública y Servicios Corporativos Paz Montenegro Gutiérrez Directora del Área	Aprobado Órgano de contratación: Comisión de Contratación I José Miguel Sánchez Muñoz Secretario General	Fecha: 1/07/2021 Págs. 12
--	--	----------------------------------

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

I. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1. Objeto y alcance.

1.1. El objeto del contrato es la cesión de espacio para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos sólidos, ubicadas en la sede de la Cámara situada en el edificio de Paseo Isabel la Católica, 2.

1.2. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el **Anexo I** del presente Documento y en lo fijado en el contrato que se formalice.

2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por el presente Documento de Condiciones de Licitación el cual reviste carácter contractual, por sus propias cláusulas y por lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

3. Duración del Servicio.

El plazo de duración del presente contrato será de 2 años, desde la adjudicación de este procedimiento de licitación.

Este periodo podrá ser prorrogado por acuerdo del Órgano de Contratación, hasta un máximo de un año más.

4. Financiación.

4.1 El valor estimado máximo del contrato, incluida la prórroga, asciende a 18.000 €, 6.000€ anuales aproximadamente. Este concepto no incluye el IVA.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta la cifra de ingresos de los años 2018 y 2019, quedando fuera de la valoración el año 2020 puesto que debido a la crisis sanitaria derivada del Covid-19 esta anualidad no puede alcanzar la consideración de año de referencia para efectuar el citado cálculo.

En el valor del contrato se incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.


4.2. No se generará pago directo alguno por parte de la Cámara, ya que, la empresa adjudicataria, será retribuida por los usuarios que consuman los productos ofertados.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

5.1. El procedimiento a seguir será el procedimiento simplificado, ya que es el previsto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea igual o superior a 18.000,00 euros e inferior a 50.000,00 euros para los contratos de servicios.

5.2. La contratación se regirá por los principios de integridad, publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Instrucciones de contratación de la Cámara.

6.2 La empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - ✓ Experiencia mínima de 3 años.
 - ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación con las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como disponer de protocolo de medidas preventivas frente el covid-19 en cada momento.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las cláusulas del Documento de Condiciones, quedando vinculado a lo establecido en su oferta.

7.2 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.


7.3 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados indicando el nombre del licitador en cada uno de ellos e incluyendo los siguientes documentos:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo III**.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**”, se deberá incluir un **índice**, con la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive):

Memoria Técnica.

Memoria descriptiva del servicio a prestar, se hará referencia como mínimo a los siguientes puntos:

- ✓ Características de las máquinas ofertadas, marca, modelo e informe de sus prestaciones (medidas, consumo eléctrico, capacidad, sistema informático que permita conocer el estado actual de las máquinas y averías ...).
- ✓ Tipos, variedad y calidad de los productos a la venta, fabricante, nombre del producto, presentación de los productos.
- ✓ Propuesta del Plan de mantenimiento y limpieza, recogida selectiva y gestión de los residuos.
- ✓ Servicio de atención al cliente y frecuencia de la reposición de los productos.

Precios de los productos.

- ✓ Los precios de los productos se presentarán conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**, teniendo en cuenta los límites establecidos en dicho modelo.

Listado de mejoras.

La propuesta podrá incluir aquellas mejoras que, sobre lo planteado en las Prescripciones Técnicas, el licitador por iniciativa propia proponga incluir y que serán tenidas en cuenta en la valoración de la oferta. El estudio de las mejoras, su puntuación y valoración no implica su aceptación. Entre otras se valorará:

- ✓ Instalación de una fuente de agua.
- ✓ Productos bebidas calientes XL.
- ✓ Oferta nuevos productos.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la oferta se debe confeccionar en los términos indicados en el **Anexo IV**.

Las empresas ofertarán un canon variable que será un porcentaje al alza de al menos el 15% de los ingresos obtenidos en las máquinas.

Las ofertas económicas que se presenten no podrán ser inferiores al canon mínimo anual establecido, en caso de no cumplirse se excluirá la propuesta.


La correspondiente liquidación se realizará según se establece en el Documento de Condiciones de la Licitación.

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará sobre un total de **100 puntos** repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

8.1. Propuesta Técnica. Máximo 60 puntos:

La selección se efectuará atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

Memoria Técnica. De 0 a 26 puntos.

Memoria descriptiva del servicio a prestar, se valorarán cada uno de los puntos indicados en dicha memoria distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Características de las máquinas ofertadas y sus prestaciones. **8 puntos.**
- ✓ Calidad, tipos y variedad de productos a la venta. Se deberá detallar las marcas y presentación de los productos ofertados. **8 puntos.**
- ✓ Propuesta del Plan de mantenimiento y limpieza. **5 puntos.**
- ✓ Servicio de atención al cliente y reposición de los productos. **5 puntos.**

Precios de los productos. De 0 a 30 puntos.

- ✓ Los precios medios ofertados. **30 puntos.** Valorándolos de la siguiente forma:
 - Bebidas calientes. 14 puntos para la suma de la menor media ofertada. **Cuadro A Anexo II.**
 - Bebidas frías. 8 puntos para la suma de la menor media ofertada. **Cuadro B Anexo II.**
 - Alimentos sólidos. 8 puntos para la suma de la menor media ofertada. **Cuadro C Anexo II.**

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula para cada uno de los subapartados anteriores:
 (Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

Mejoras. De 0 a 4 puntos:

- ✓ Instalación de una fuente de agua. **2,5 puntos.**
- ✓ Productos bebidas calientes XL. **0,5 puntos.**
- ✓ Oferta nuevos productos. **1 punto.**

8.2. Oferta Económica: De 0 a de 40 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa económicamente, valorándose el resto de forma proporcional con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Canon ofertado} \times 40}{\text{Canon más alto}}$$


Las ofertas económicas que se presenten no podrán ser inferiores al canon mínimo anual establecido.

TOTAL 100 PUNTOS

9. Plazo y lugar de presentación.

9.1. Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

9.2. El plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara, finalizará el **28 de julio 2021, a las 14:00 horas.**

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

10. Acto de apertura de los Sobres.

10.1. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, el responsable del contrato procederá a la apertura de los sobres Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL, en un acto que no será público. Se procederá a su examen, acordando la devolución de las ofertas cuya documentación no se ajuste a las condiciones requeridas en el presente Documento.

10.2. Pasado el periodo de subsanación, el responsable del contrato procederá a la apertura de los sobres Nº 2 PROPOSICION TÉCNICA de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda ponderar su contenido con arreglo a los criterios expresados en el Documento de Condiciones y que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.

10.3. Antes de proceder a la apertura de los Sobres Nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones.

Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobre Nº 3.

10.4. En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico o inconsistencia que la haga inviable, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, podrá ser rechazada, mediante resolución motivada.

11. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.

11.1. En la propuesta de adjudicación, figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, o bien, en su caso, se podrá proponer que se declare desierta la licitación si se estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.


11.2. La adjudicación se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara de Comercio de Zaragoza.

12. Presentación de documentación por los licitadores.

12.1. Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Relación de los principales proyectos o servicios ejecutados en los tres últimos años, con indicación de fechas, y destinatario de los mismos.
- ✓ Acreditación de disponer de medios materiales y personales suficientes, con la habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato.
- ✓ Certificación del Sistema de Calidad por Organismo de Certificación Acreditado, en el caso de poseerlo.

4) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa vigente) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación).

5) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieron constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

6) Seguro de Responsabilidad Civil.


12.2. Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo III, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

13. Formalización del contrato.

13.1. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

13.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14. Modo de facturación, precio y forma de pago.

14.1. En la primera quincena del mes de enero, el adjudicatario queda obligado a enviar a Cámara el estadillo con los importes de las ventas efectuadas en las máquinas objeto de la presente licitación, durante el año inmediatamente anterior. Junto con el estadillo se remitirá documento con el cálculo del importe que el adjudicatario pagará a la Cámara, aplicando al importe total de venta anual el canon ofertado por el adjudicatario en la presente licitación.

14.2. El adjudicatario realizará el pago del canon en el mes de enero. En dicho mes, la Cámara remitirá la factura en formato PDF a la dirección de correo electrónico indicada por el adjudicatario.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada por la Cámara, desde la fecha de remisión de la factura, el adjudicatario dispondrá de 15 días para hacer efectivo el pago.

14.3. Cuando la prestación del servicio finalice con anterioridad al 31 de diciembre, la liquidación de las cantidades correspondientes a los meses del año en curso, en todo caso se realizará en el mes siguiente a la finalización del contrato.

15. Personal.

15.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

15.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

15.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

16. Riesgos.

16.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

16.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.


17. Resolución del contrato.

17.1. Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Documento de Condiciones de la Licitación y en el contrato.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

17.2. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en el Documento de Condiciones de la Licitación, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

18. Confidencialidad.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiese dado el referido carácter en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. En cualquier caso, la obligación de la confidencialidad permanecerá vigente por un plazo de dos años a contar desde la finalización del presente contrato o hasta que la información pase a ser de dominio público desde otras fuentes.

19. Protección de datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los documentos que rigen esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica, nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopdp@camarazaragoza.com.

20. Política de Cumplimiento normativo.


La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

21. Resolución controversias.

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente documento de condiciones o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte Aragonesa de Arbitraje de la Asociación Aragonesa de Arbitraje a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de árbitro o de árbitros de acuerdo con su Reglamento.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

ANEXO I

Características Técnicas del Servicio:

I. Tipo de máquinas a instalar.

- ✓ Una máquina de bebidas calientes.
- ✓ Una máquina mixta de bebidas frías y alimentos sólidos.
- ✓ La adjudicataria deberá ser propietaria de las máquinas o bien tener la legítima posesión de estas.

II. Instalación de las máquinas.


- ✓ La ubicación de las máquinas será determinada por la Cámara. En concreto, se localizarán en la planta baja del edificio, zona de pasillo, con un espacio habilitado máximo de 1,40 metros de ancho x 3,30 metros de largo, para ambas máquinas, y con los puntos de luz y agua ya existentes.
- ✓ Serán de cargo de la empresa adjudicataria los gastos de transporte, instalación, puesta en marcha de las máquinas, desinstalación y cuantas licencias y/ o autorizaciones administrativas sean precisas.
- ✓ En las zonas de paso, las máquinas no podrán obstaculizar pasillos, ni salidas.
- ✓ La instalación de las máquinas se realizará en un plazo máximo de 15 días desde la notificación de la adjudicación.
- ✓ Podrá acordarse a lo largo de la ejecución del contrato, la instalación de nuevas máquinas, siempre bajo la solicitud de la Cámara.

III. Características de las máquinas.

- ✓ Las máquinas deberán ser nuevas, de última generación y de bajo consumo energético, e indicar su número identificativo, además de nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono para que el personal autorizado de la Cámara pueda dirigirse a él.
- ✓ Las máquinas deberán admitir toda clase de moneda fraccionaria en euros, facilitando la devolución de cambio.
- ✓ Será posible la elección entre el pago en moneda y APP especificándolo en cada máquina.
- ✓ Introducción de sistemas de discriminación de precios para trabajadores.
- ✓ Sistema informático que permita conocer el estado actual de las máquinas y de las averías.
- ✓ Los precios con I.V.A. incluido, estarán expuestos en las máquinas de forma visible al público.

IV. Características del servicio.

- ✓ Las máquinas al menos contendrán los productos relacionados en el Anexo II. Los productos serán de primera calidad, debiendo cumplir las reglamentaciones técnico-sanitarias pertinentes, y presentarse en envases unitarios y con precintos originales del fabricante.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

- ✓ La propuesta de incorporación o modificación de nuevos productos y /o máquinas deberán recibir el visto bueno de la Cámara.
- ✓ El servicio de carga de productos se realizará con la frecuencia necesaria por personal de la empresa adjudicataria evitando que las máquinas queden desabastecidas.
- ✓ Los productos alimenticios se renovarán con la frecuencia necesaria, teniendo en cuenta la fecha de caducidad o la tendencia de consumo preferente. El transporte de estos productos se realizará en las condiciones adecuadas.
- ✓ La empresa adjudicataria está obligada a mantener las calidades y precios ofertados, si bien los precios de los productos podrán ser revisados anualmente a partir del primer año de vigencia del contrato, mediante acuerdo expreso entre las partes.
- ✓ La empresa adjudicataria presentará anualmente un informe junto con una declaración responsable en el que figure el consumo anual por máquina y por producto, así como el importe de los ingresos obtenidos.
- ✓ Sobre el importe y la declaración anterior se aplicará el porcentaje ofertado y su resultado será ingresado a la Cámara en el mes de enero del año siguiente. El primer año se ingresará la parte proporcional.

V. Reparación de las máquinas.


- ✓ Durante la vigencia del contrato el adjudicatario será responsable del mantenimiento, reparación y, en su caso, sustitución de las máquinas cuando las mismas no puedan ser reparadas en su ubicación habitual.
- ✓ Toda máquina deberá ser reparada en el plazo de 3 horas, si no fuera posible su reparación, el adjudicatario deberá sustituirla por otra de características similares en un plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación de la avería.
- ✓ La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono para averías.

VI. Limpieza, mantenimiento, conservación e higiene de las Máquinas.

- ✓ El adjudicatario será el responsable de la limpieza de las máquinas expendedoras.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento en perfecto estado de limpieza y conservación toda la maquinaria de su propiedad.
- ✓ Dicha empresa será la responsable del mantenimiento incluidos mano de obra y piezas de recambio.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Documento de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Gemma Castillo Arce en el correo electrónico gcastillo@camarazaragoza.com o en el teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 345).


CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES.	Máquinas vending Cámara/2021
	Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Fecha: 1/07/2021

ANEXO II

Lista de productos mínimos y precios máximos (I.V.A incluido)

Tipo de Máquina	Productos	Precio Máximo (IVA incluido)	Precio Ofertado (IVA incluido)
CUADRO A Bebidas calientes	EI CAFÉ SERÁ 100% NATURAL		
	Café solo	0,40	
	Café solo largo	0,40	
	Café cortado	0,40	
	Café con leche	0,40	
	Café Capuchino	0,40	
	Café Descafeinado solo	0,40	
	Café Descafeinado cortado	0,40	
	Café Descafeinado con leche	0,40	
	CAFÉ COMERCIO JUSTO		
	Solo	0,50	
	Cortado	0,55	
	Con leche	0,55	
	Descafeinado solo	0,50	
	Descafeinado cortado	0,55	
	Descafeinado con leche	0,55	
	Leche sola	0,40	
	Chocolate	0,40	
Té	0,40		
Agua caliente	0,10		
	Suma media bebidas calientes		
CUADRO B Bebidas frías	Agua natural 50 cl	0,40	
	Lata refrescos variados 33 cl.:		
	Coca Cola	0,65	
	Coca Cola Zero		
	Kas: naranja y limón		
	Aquarius	0,65	
	Biofrutas o similar	0,90	
	Suma media bebidas frías		
CUADRO C Alimentos sólidos	Sandwich de 3 variedades	1,20	
	Bolsa patatas fritas y aperitivos	0,65	
	Maíz	0,45	
	Frutos secos	0,50	
	Bollería con y sin relleno	0,60	
	Snacks de chocolate	0,65	
	Comida sana integral y natural	0,75	
		Suma media Alimentos Solidos	

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

ANEXO III


Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

Don/Doña, con domicilio en y DNI en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de Licitación y por las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Que, en materia de seguridad alimentaria, todos sus productos se distribuyen y manipulan de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.
- 5) Cumple con lo establecido en la legislación vigente para el desarrollo de la actividad de suministro de productos alimenticios y bebidas a través de máquinas expendedoras y, si fuera necesario con las obligaciones para establecimientos de comidas preparadas y almacenaje. Asimismo, cumple con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra normativa que le sea de aplicación.
- 4) Que acepta el Documento de Condiciones del Servicio “Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara”, quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 5) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 6) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES. Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Máquinas vending Cámara/2021
		Fecha: 1/07/2021

ANEXO IV

CANON OFERTADO

Don/Doña, con domicilio en y DNI en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Servicio de Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara se compromete de acuerdo con el siguiente canon:

CANON MÍNIMO	CANON OFERTADO
15%	

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA